



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Página 1 de 2
RM 736/11

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº 736/11

Sucre, 05 de Octubre de 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 05 de octubre de 2011, el señor Leonardo Mariaca Coariete, RESPONSABLE FORMACION Y CAPACITACION DIRECCION NACIONAL TSCB, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la invitación de los Trabajadores Sociales Comunitarios de Bolivia (TSCB), al señor Concejal Vladimir Milan Paca Lezano, con la finalidad de que asista al TALLER DE ANALISIS COYUNTURAL Y LA PARTICIPACION DE LA JUVENTUD COMO PILAR DEL PROCESO DE CAMBIO, evento a realizarse en la ciudad de La Paz, los días 7 y 8 de octubre de 2011, respectivamente.

Que, en Sesión Plenaria de 05 de octubre de 2011, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con las normas y procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje y declarar en Comisión Oficial de Servicios al CONCEJAL: Sr. Vladimir Milan Paca Lezano, con la finalidad de que asista y participe en el "TALLER DE ANALISIS COYUNTURAL Y LA PARTICIPACION DE LA JUVENTUD COMO PILAR DEL PROCESO DE CAMBIO", evento a realizarse en la ciudad de La Paz, los días 7 y 8 de octubre de 2011, sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la Declaratoria en Comisión de viajes al interior y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, con la finalidad de asistir a cursos, talleres y otros eventos oficiales, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, el H. Concejo Municipal de Sucre en fecha 08 de junio de 2011 ha sancionado la Ley Nº 001/2011 que marca el Inicio del Proceso Autónomo Municipal, Ley que fue promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011 y publicada por el medio de comunicación del Correo Del Sur el 18 de julio de 2011, la misma que en su Art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACION de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTÓNOMICA", "ORDENANZA AUTÓNOMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTÓNOMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración

Que, en atención al art. 12º numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1º **DECLARAR** en Comisión Oficial de Servicios al CONCEJAL: Sr. Vladimir Milan Paca Lezano, con la finalidad de que asista y participe en el "TALLER DE ANALISIS COYUNTURAL Y LA PARTICIPACION DE LA JUVENTUD COMO PILAR DEL PROCESO DE CAMBIO", evento a realizarse en la ciudad de La Paz, los días 7 y 8 de octubre de 2011, sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos la declaratoria en comisión oficial comprende del 06 al 09 de octubre de 2011.



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

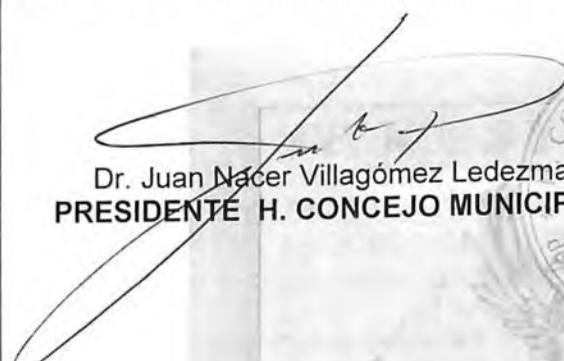
Página 1 de 2
RM 736/11

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

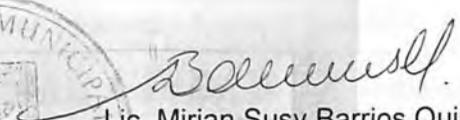
Art.2º Páguese **PASAJES Y VIATICOS** al señor Concejal, que se indica en el art. 1ro. de la presente Resolución, **de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE** y en estricta sujeción a la reglamentación vigente sobre la materia.

Art.3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal de Sucre.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE


Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma

PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Lic. Mirian Susy Barrios Quiróz

SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

